

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 11 de Mayo de 2012.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 843 / 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. El acuerdo N° 484 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 10 de Mayo de 2012 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 017 de fecha 02 de Mayo de 2012.
3. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Actualización Saldo Inicial de Caja por excedentes año 2011 Fondos Daem, Fondos Art. 19 Transitorio Ley 20.501, Bono Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI).
4. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 por Contratación Paramédicos Atención alumnos Unidades de Salud de los establecimientos de la comuna, Subestimación Ítem Mantenimiento y Reparación de vehículos y mantenciones eléctricas por instalación pizarras interactivas y Talleres en Aulas Integración.
5. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2012 de Subvención Escolar Preferencial (SEP) por gastos de publicidad por el inicio del año escolar y las actividades de los Centros Tecnológicos y por subestimación Ítem para cancelación parte ultima cuota Universidad Bio-Bio atención Centros Tecnológicos de la comuna correspondiente al año 2011.
6. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
7. La Resolución 1.600 de 2006 de Contraloría General de la República.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	26.940.946.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.764.961.-
Total Ingresos que aumentan		42.705.907.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	150.000.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	13.464.961.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	26.540.946.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	50.000.-
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.500.000.-
Total Gastos que aumentan.....		42.705.907.-

11

11

11

3.- MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES		200.000.-
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2.200.000.-	
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	200.000.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES	3.000.000.-	
215.34.07	DEUDA FLOTANTE		5.200.000.-
Totales		\$ 5.400.000.-	5.400.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA LUCY GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDESA

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- DLGS/FMMB/REMC/SMFM/smfm.

100

